

AUTORIZACIÓN PARA FUNCIONAMIENTO DE QUIOSCOS, CASSETAS
TELEFÓNICAS Y SIMILARES

Para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento serán exigibles como máximo, los siguientes requisitos:

- 1) Solicitud indicando número de DNI y domicilio real del solicitante, giro a desarrollar, características del módulo, carpa o similar, áreas y referencia de la ubicación solicitada, entre otros.**
- 2) Pago de tasa municipal correspondiente.**
- 3) En el caso de kioscos y similares, declaración jurada de cumplimiento de las normas y condiciones que exige la Municipalidad para este tipo de ocupación.**
- 4) En caso de representación de personas naturales, carta poder simple con firma del administrado; y, en el caso de personas jurídicas, copia simple de la vigencia de poder del representante legal. (*)**
- 5) En caso de vía pública: Permiso municipal para la ocupación temporal de la vía pública.**

ENTREGA ES EN 2 DIAS!!!!

**Horario de atención es de Lunes a Viernes de 7:30 am a 1:00 pm y de
2:00 pm a 3:30 pm**